



Resolución N°152/2026

Acta N°018/2026

Las Piedras, 12 de Mayo de 2026

VISTO: La nota presentada por representantes del Club de Baby Fútbol Florida, en la cual solicitan alambre y columnas para cercar el predio del Club, tramitado mediante expediente N°2026-81-1420-00249.

CONSIDERANDO:

- I) Que la nota fue tratada por la Comisión territorial, quien propone al Concejo Municipal colaborar con el Club de Baby Fútbol Florida;
- II) Que se presentaron presupuestos de diferentes empresas para la compra de 150 metros de tejido electrosoldado y 15 columnas de 180 cm de alto, siendo más conveniente la empresa Agaler S.A, Rut. 212704170015;
- III) Que la empresa se encuentra debidamente registrada en Rupe, y que el gasto está incluido en el 30% del Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud;

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto de \$ 43.200 (cuarenta y tres mil doscientos pesos uruguayos), a la empresa Agaler S.A, Rut. 212704170015, por la compra de 150 metros de tejido electrosoldado y 15 columnas de 180 cm de alto, para cercar el predio del Club de Baby Fútbol Florida. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, 30% del Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud;
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio Web del Municipio.
- 3)- **COMUNÍQUESE** a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDESA

MARTA CORREA

CONCEJAL

Sergio de la Fuente

CONCEJAL

HUGO BOSCH

CONCEJAL

MARIANA CARRASCHI

CONCEJAL

HECTOR CARRASCHI